CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2024-2027 | 200 como ciudad 110 de Villahermosa 2026: ¡Celebremos nuestra ciudad! | IMJUDEC INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE CENTRO | CENTRO +Activo

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, a través del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracciones I y III, 65 fracciones I, II y III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, fracción II, 29, fracción II, numeral 5, 80, 301 y 303, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; y de conformidad con el acuerdo de creación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro y con base en las Reglas de Operación del Premio Municipal de la Juventud y el Deporte 2026.

CONVOCA

A LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, A PARTICIPAR EN EL

PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE 2026

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

1 PARTICIPANTES Y DISTINCIONES

Primero. Podrán participar mujeres y hombres residentes del municipio de Centro, Tabasco, de entre 18 y 29 años de edad, en las categorías de la juventud y deporte, así como niñas, niños y adolescentes de 11 a 17 años, únicamente para la categoría de Promesa Deportiva. Cada participante solo podrá registrarse en una categoría.

CATEGORÍAS

Segundo. El Premio Municipal de la Juventud y el Deporte 2026, constará de las siguientes categorías:

1	**Logro Académico**	Reconoce a jóvenes con desempeño sobresaliente en actividades académicas, educativas o científicas.
2	**Expresiones Artísticas y Artes Populares**	Reconoce a jóvenes destacados en actividades artísticas, culturales y de preservación de tradiciones.
3	**Protección al Medio Ambiente**	Reconoce proyectos y acciones orientadas al cuidado del medio ambiente y desarrollo sustentable.
4	**Ingenio Emprendedor**	Reconoce iniciativas y proyectos de emprendimiento con impacto positivo.
5	**Discapacidad e Integración**	Reconoce acciones de inclusión, superación y participación social.

JUVENTUD & DEPORTE PREMIO MUNICIPAL 2026

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

6	Deportista Convencional	Reconoce a deportistas sobresalientes por su trayectoria y logros deportivos.
7	Entrenador Deportivo	Reconoce la labor de formación y desarrollo deportivo de atletas y jóvenes.
8	Deportista Destacado con Discapacidad	Reconoce a deportistas con discapacidad que destaquen por sus resultados y trayectoria.
9	Talento Deportivo	Reconoce jóvenes con proyección y desempeño destacado en disciplinas deportivas.
10	Promesa Deportiva	Reconoce a niñas, niños y adolescentes con gran potencial y disciplina deportiva.

2 REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES

Tercero. Las y los jóvenes que decidan participar deberán entregar la siguiente documentación:

REQUISITOS PARA PREMIOS DE JUVENTUD Y DEPORTE

1. Cédula de registro debidamente requisitada. (Anexo 1).

2. Carta de auto propuesta. (Anexo 2).

3. Síntesis curricular. (Anexo 3).

4. Semblanza del participante, de una o media cuartilla. (Anexo 4).

5. Copia del acta de nacimiento del participante.

6. Clave Única de Registro de Población (CURP) del participante, con fecha de emisión no mayor a 3 meses a la fecha del registro.

7. Copia de identificación oficial vigente con fotografía (INE), ambos lados al 200%.

8. Constancia de residencia mínima de 3 años en el municipio.

9. Evidencias fotográficas, constancias, reconocimientos o documentos que acrediten la trayectoria y méritos del participante.

10. Video de postulación con duración mínima de dos minutos publicado de manera pública en Facebook, etiquetando al Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro y a la página oficial del H. Ayuntamiento de Centro. En el video deberán mencionar quiénes son, su edad, logros, contribuciones y razones por las que consideran ser acreedores al galardón.

11. La liga de acceso al video deberá presentarse en una hoja independiente e integrarse en el mismo archivo PDF que contenga los demás requisitos. La liga deberá encontrarse habilitada y permitir el acceso y la correcta visualización del video.

JUVENTUD & DEPORTE PREMIO MUNICIPAL 2026

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

REQUISITOS PARA CATEGORÍA PROMESA DEPORTIVA

Las personas aspirantes a la categoría Promesa Deportiva deberán presentar la siguiente documentación:

1. Carta de autorización de padre o tutor para categoría Promesa Deportiva (Anexo 3).

2. Semblanza del participante (Anexo 4).

3. Copia del acta de nacimiento del participante.

4. Clave Única de Registro de Población (CURP) del participante, con fecha de emisión no mayor a 3 meses a la fecha del registro.

5. Copia de la identificación oficial vigente (INE) de la madre, padre o persona tutora, ambos lados al 200%.

6. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la madre, padre o persona tutora con fecha de emisión no mayor a 3 meses a la fecha del registro.

7. Constancia de residencia mínima de 3 años en el municipio.

8. Evidencias fotográficas, constancias, reconocimientos o documentos que acrediten la trayectoria y méritos del participante.

9. Video de postulación con duración mínima de dos minutos publicado de manera pública en Facebook, etiquetando al Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro y a la página oficial del H. Ayuntamiento de Centro. En el video deberán mencionar quiénes son, su edad, logros, contribuciones y razones por las que consideran ser acreedores al galardón.

10. La liga de acceso al video deberá presentarse en una hoja independiente e integrarse en el mismo archivo PDF que contenga los demás requisitos. La liga deberá encontrarse habilitada y permitir el acceso y la correcta visualización del video.

REQUISITOS INDISPENSABLES

Cuarto. Es requisito indispensable no haber obtenido Premio Estatal de la Juventud y el Deporte del presente año o año inmediato anterior y Premio Municipal de la Juventud y el Deporte en ediciones anteriores.

Quinto. La documentación e información presentada debe ser auténtica. En el caso de detectar falsificación, plagio o falsedad por parte del o los concursantes, este o estos serán descalificados automáticamente. De resultar ganador deberá presentarla en físico para su cotejo, con antelación a la entrega del premio.

Sexto. Los aspirantes a obtener el Premio Municipal de la Juventud y el Deporte 2026, deberán demostrar en todo momento buena conducta, respeto, honorabilidad, honestidad y conducirse dentro del marco de las leyes actuales, cualquier incumplimiento a estos principios será causa de descalificación automática de manera pública en dicho certamen.

JUVENTUD & DEPORTE PREMIO MUNICIPAL 2026

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

3 INSCRIPCIÓN

REGISTRO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Séptimo. El periodo de registro y recepción de documentación digital en formato PDF dará inicio a partir de la fecha de publicación dará inicio a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en las plataformas digitales oficiales del H. Ayuntamiento de Centro y del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro, y permanecerá abierto durante 30 días naturales. El registro y recepción de la documentación de los participantes se llevará a cabo de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro, ubicadas en el Centro Recreativo de Atasta, en Av. Gregorio Méndez Magaña S/N Col. Atasta, Centro, Villahermosa, Tabasco.

Octavo. La participación en la presente convocatoria implica la verificación y aceptación total de las presentes bases.

4 HONORABLE CONSEJO DICTAMINADOR

SELECCIÓN DE GANADORES

Noveno. La selección de las personas ganadoras se realizará mediante evaluación de expedientes por parte del Honorable Consejo Dictaminador, integrado por cinco perfiles preparados y con conocimientos en las distintas áreas y categorías.

Los cinco integrantes tendrán la calidad de Jurado, contarán con las facultades y atribuciones para dictaminar quiénes serán los galardonados conforme a su criterio en apego a los lineamientos establecidos en las presentes bases.

Décimo. El Honorable Consejo Dictaminador se instalará en la primera semana a partir de la publicación de esta convocatoria, en oficinas del H. Ayuntamiento de Centro. A partir de la fecha de instalación, contará con la calidad de órgano colegiado con autonomía propia, el cual para el ejercicio de sus atribuciones observará en todo momento los lineamientos que establecen las presentes bases.

Su integración será única y exclusivamente por el tiempo que dure la revisión de los proyectos que sean presentados por los participantes y concluirá funciones al momento de la emisión del dictamen que contenga el nombre de los jóvenes que resulten merecedores al galardón del Premio Municipal de la Juventud y el Deporte en su edición 2026.

Solo en casos de fuerza mayor o, en su defecto, exista cualquier disyuntiva o asunto que involucre a uno o más participantes que haya sido declarado ganador en alguna de las categorías, el Honorable Consejo Dictaminador deberá de reunirse de forma extraordinaria, para dirimir dicha controversia, por lo que, al momento de determinar un veredicto, concluirá con sus funciones.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Décimo Primero. El Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro remitirá los expedientes al Honorable Consejo Dictaminador tres días hábiles posteriormente al cierre de la convocatoria para su evaluación correspondiente.

Décimo Segundo. El Honorable Consejo Dictaminador entrará al análisis de los expedientes recibidos para la debida revisión y emisión del dictamen correspondiente, con el cual determinarán quiénes serán los jóvenes que cumplen con los perfiles y requisitos necesarios para ser merecedores del Premio Municipal de la Juventud y el Deporte 2026.

Cada miembro de consejo tendrá la responsabilidad de conducirse bajo un estricto criterio de objetividad, imparcialidad y transparencia al momento del análisis de proyectos asignados a la distinción que representa.

El Honorable Consejo Dictaminador llevará a cabo su reunión de deliberación final a puerta cerrada el día miércoles 25 de noviembre de 2026, en la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Centro.

Décimo Tercero. Los resultados emitidos por el Honorable Consejo Dictaminador serán inapelables, por lo que, una vez que dicho dictamen sea remitido al Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte, se darán a conocer, teniendo como fecha de publicación el día jueves 26 de noviembre de 2026 a través de las plataformas digitales oficiales del H. Ayuntamiento de Centro y del IMJUDEC.

Décimo Cuarto. Los acuerdos que sean tomados por el Honorable Consejo Dictaminador deberán ser plasmados en la respectiva acta, en presencia del área jurídica del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, en la cual deberán fundamentar la decisión tomada correspondiente a cada etapa del desarrollo del Premio Municipal de la Juventud y el Deporte 2026.

Décimo Quinto. El Honorable Consejo Dictaminador podrá declarar desierta alguna categoría cuando considere que las postulaciones no cumplen con los requisitos o méritos suficientes.

De presentarse esta situación, se asentará en la respectiva acta las consideraciones, motivos, sustentos y puntos de vista que determinan esta decisión, debiendo turnar por escrito al Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro, el documento correspondiente con el antecedente.

5 PREMIACIÓN DE LOS GANADORES

GANADORES

Décimo Séptimo. Las personas ganadoras del Premio Municipal de la Juventud y el Deporte 2026, recibirán un reconocimiento oficial por parte del Gobierno Municipal y un estímulo económico de $20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.). En el supuesto que una o más categorías resulten desiertas, el estímulo económico destinado a ellas se repartirá de manera equitativa entre los ganadores de las demás categorías. Esto, durante el acto protocolario programado para el miercoles 02 de diciembre de 2026 en el Salón Villahermosa, ubicado en la planta alta del H. Ayuntamiento de Centro.

JUVENTUD & DEPORTE PREMIO MUNICIPAL 2026

El horario del evento será informado de manera personal y mediante plataformas digitales oficiales una semana antes de la ceremonia.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los aspectos no previstos en la misma, serán resueltos por el Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados están protegidos según nuestro Aviso de Privacidad. Para su consulta, puede ingresar al siguiente enlace:

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/aviso_privacidad/avisoprivacidad_juventud.pdf

CARTA DE AUTO PROPUESTA

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE PADRES

CÉDULA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

FORMATO DE SEMBLANZA

SÍNTESIS CURRICULAR

JUVENTUD & DEPORTE PREMIO MUNICIPAL 2026

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".